

Esmeraldas, 7 de Enero del 2010

Señor

Alexon Emil Cevallos Montaña

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ACTIVIDADES
COMPLEMENTARIAS JOCALCE S.A.

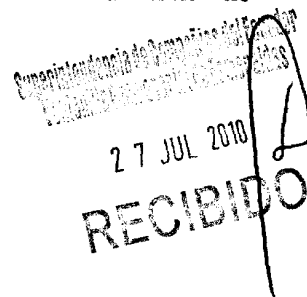
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento con los estatutos de la compañía, presente el siguiente
INFORME:

La compañía Intermediaria JOCALCE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Esmeraldas el 22 de Noviembre del año 2006 y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución P.DIC 0000642.

- Domicilio: Cantón y Provincia de Esmeraldas
- Capital: Suscrito \$ 10.000.00 y pagado totalmente.
- Número de acciones: 1 00 a \$100.00 cada una
- Capital Autorizado: S20.000.00
- Objeto.- El objeto de la compañía es la intermediación laboral, válida para la contratación del personal para servicios de acuerdo al R.O. 298 del 23 de Junio/06.



Mediante Resolución N° 09.P.DIC 0145 de fecha 7 de Abril del 2009, la Superintendencia de Compañía aprobó el cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS JOCALCE S.A., documentos que se encuentra Inscrito en el Registro Mercantil en el tomo N° 1 bajo el N° 16 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el N° 621.

En el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, no se celebraron contratos, por cuanto la Asamblea Nacional Constituyente, según

mandato N° 8 aprobado en Abril/2008, elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo, en consecuencia JOCALCE, no podrá seguir celebrando contratos relacionados a la provisión de personal.

Pese a que no se celebraron contratos en el año 2009, la compañía permanece legalmente con sus ahorros de contratos anteriores.

La empresa tiene la visión de cambiar la denominación, reformar el objeto y los estatutos, transformándola en una empresa de Consultoría, para los cual se realizarán las investigaciones del caso y establecer si amerita o no.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Jonathan Cárdenas Izaguirre
GERENTE GENERAL

Comisaría de la Organización
27 JUL 2010
RECIBIDO